

AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES “SEVERO OCHOA”

DATOS CONVOCATORIA

Título	Resolución de 27 de agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2014 del procedimiento de concesión de ayudas para contratos predoctorales «Severo Ochoa» <u>para la formación de doctores en los Centros/Unidades de Excelencia «Severo Ochoa»</u> , del Subprograma Estatal de Formación y de diversas actuaciones del Subprograma Estatal de Movilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016
Objetivo	<p>Aprobar la convocatoria del año 2014 para la concesión de ayudas destinadas a financiar los contratos de personal investigador en formación «Severo Ochoa», que desempeñarán sus actividades de investigación en los Centros/Unidades de Excelencia acreditados en las convocatorias de Apoyo a Centros/Unidades de Excelencia «Severo Ochoa» correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013.</p> <p>La finalidad de estas ayudas es la formación de doctores en los Centros/Unidades de Excelencia «Severo Ochoa» acreditados. Se financiarán contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, de investigadores en formación para la realización de una tesis doctoral asociada a una de las líneas de investigación de las incluidas en el programa de investigación del Centro/Unidad de Excelencia «Severo Ochoa», que fue aprobado en la convocatoria en la que fueron acreditados como tales.</p> <p>A su vez, las ayudas tienen por objeto financiar la contratación laboral, durante un periodo de orientación postdoctoral (en adelante POP) de un año de duración, de aquellos doctorados que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.</p>
Entidad convocante	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Web	http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffe_b801432ea0/?vgnnextoid=77cc075a5a687410VgnVCM1000001d04140aRCRD
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: 19 de septiembre de 2014 a las 15:00 horas.
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	CONTRATO PREDOCTORAL
Duración	4 años.
Dotación	<p>La retribución mínima que deberán recibir los investigadores predoctorales contratados durante este periodo no será inferior a 16.422 euros brutos anuales.</p> <p>Durante el periodo de orientación posdoctoral, la retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores durante este periodo será de 19.000 euros brutos anuales.</p>



	<p>Cantidad adicional de 1.500 € para financiar el pago de las matrículas en las enseñanzas de doctorado correspondientes a los cursos en los que el personal en formación esté matriculado durante la vigencia de la ayuda, en la etapa predoctoral.</p> <p>Adicionalmente a la ayuda para la contratación, se autorizará una cantidad de al menos 4.750 euros para la movilidad predoctoral, para realizar estancias breves en otros centros de I+D distintos al destino habitual de los contratados, con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis.</p>
Requisitos	<ol style="list-style-type: none">1. Podrán ser candidatos a obtener un contrato predoctoral todas aquellas personas que estén matriculados o hayan sido admitidos en un programa de doctorado para el curso 2014/2015. El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse hasta el 3 de noviembre de 2014.2. No podrán ser candidatos quienes hayan iniciado previamente su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral o al desarrollo de tesis doctorales que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o alguno de los anteriores Planes Nacionales anteriores.3. No podrán ser candidatos quienes ya estén en posesión del título de Doctor por cualquier universidad, española o extranjera.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>La cumplimentación y presentación de la solicitud por los candidatos deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, en el formato establecido a tal efecto, en la forma prevista en el artículo 14, apartados 5, 7 y siguientes de dicho artículo.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)